

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00270-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

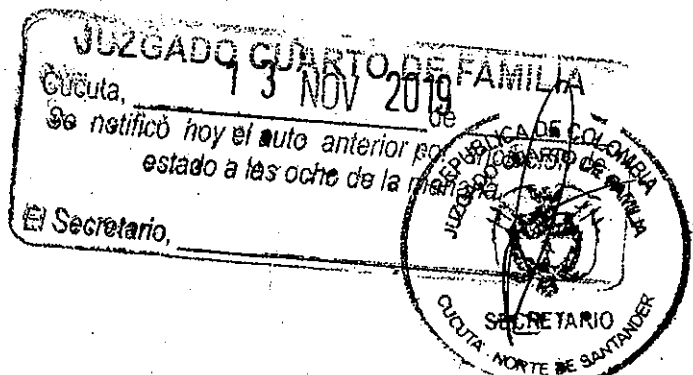
Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

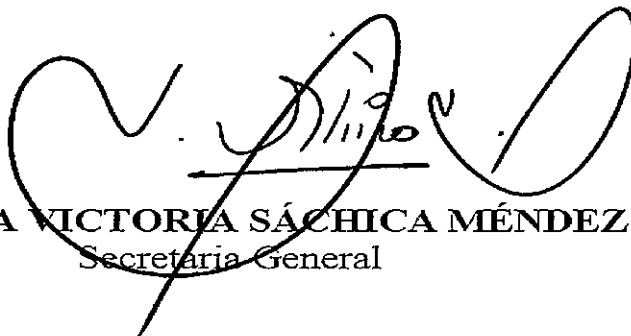
Bogotá D.C. **05-11-2019**

EXPEDIENTE **T7512619**

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General



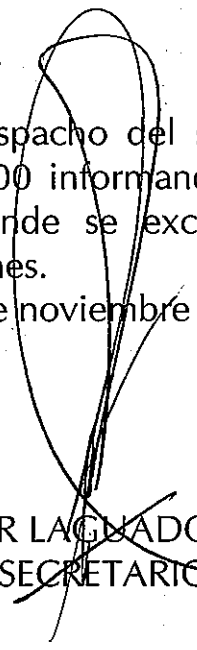
Número de cuadernos y folios **DOS, 1 Y 73**

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00267-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.



OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá D.C. 02-10-2019

EXPEDIENTE T7508652

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



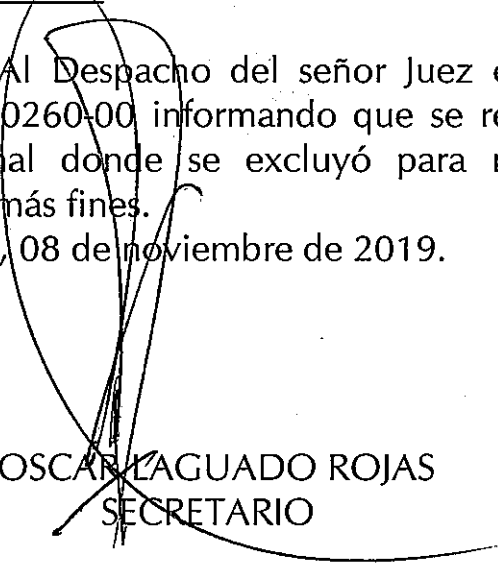
Número de cuadernos y folios **DOS, 1 Y 52**

**PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582**

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00260-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.


OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

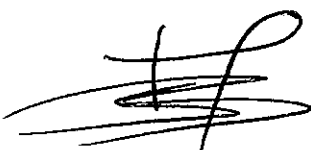
San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

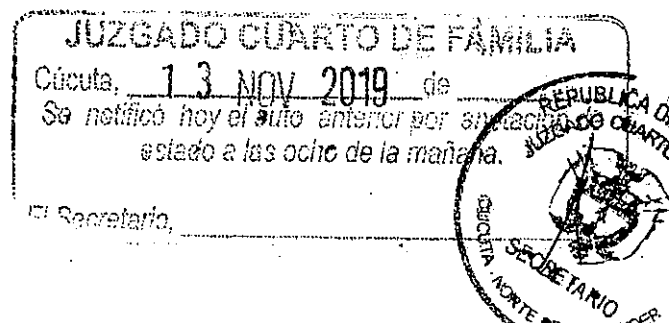
Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.


SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

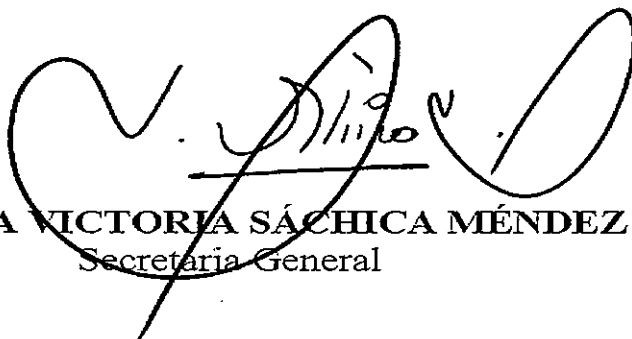
Bogotá D.C. **05-11-2019**

EXPEDIENTE **T7512271**

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General



Número de cuadernos y folios **DOS,1,174**

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00252-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

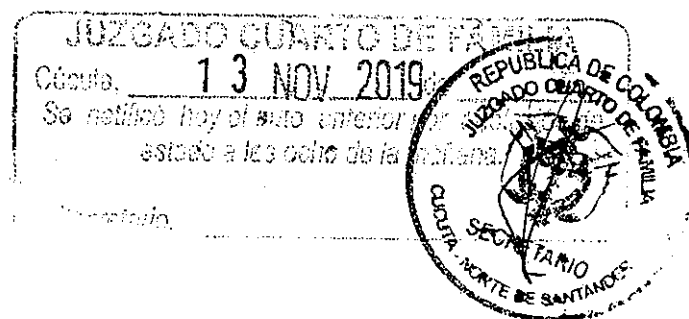
Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá D.C. 05-11-2019

EXPEDIENTE T7511865

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General



Número de cuadernos y folios **DOS, 1, 45**

**PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 NO. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582**

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00251-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

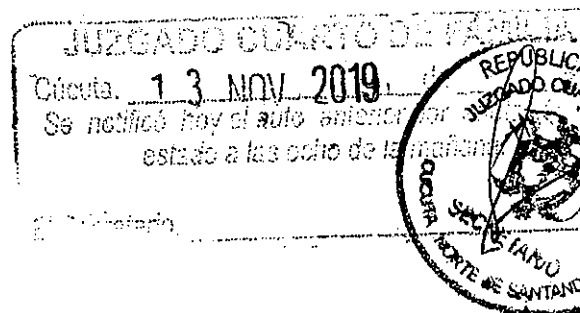
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C.

05-11-2019

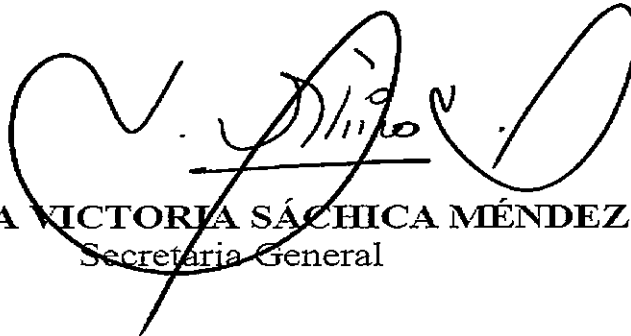
EXPEDIENTE

T7511470

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios

DOS, 1,36

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00242-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.
San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR DAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

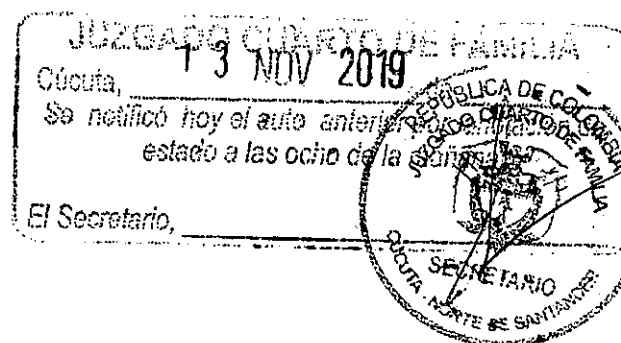
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C. **05-11-2019**

EXPEDIENTE **T7511860**

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios **DOS,1,25**

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00238-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

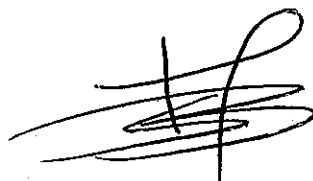
San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

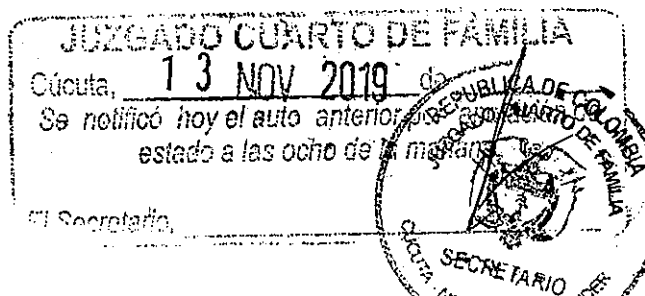
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C. 05-11-2019

EXPEDIENTE T7511895

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General



Número de cuadernos y folios **DOS,1,31**

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 NO. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00230-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAQUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

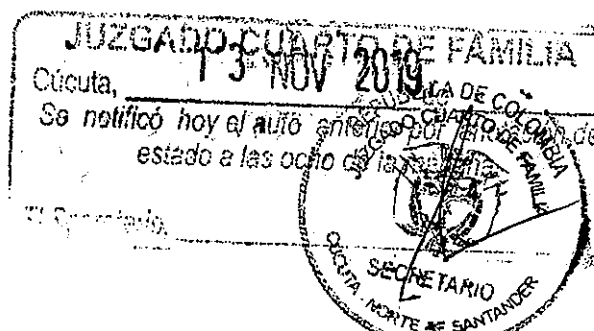
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C.

02-10-2019

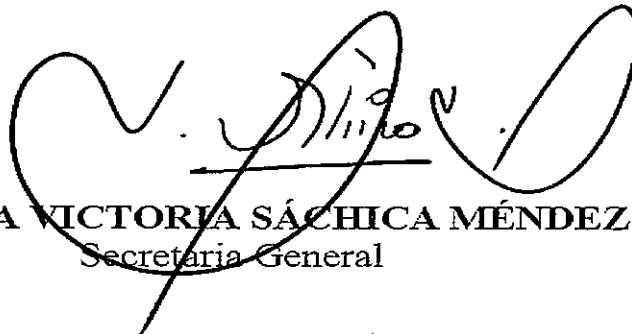
EXPEDIENTE

T7509636

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios

DOS, 1, 28

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00227-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

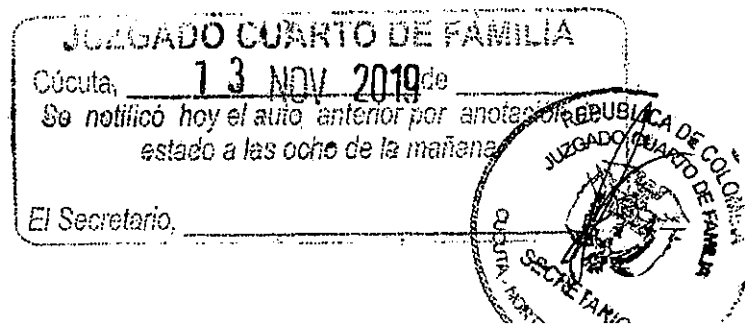
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C.

05-11-2019

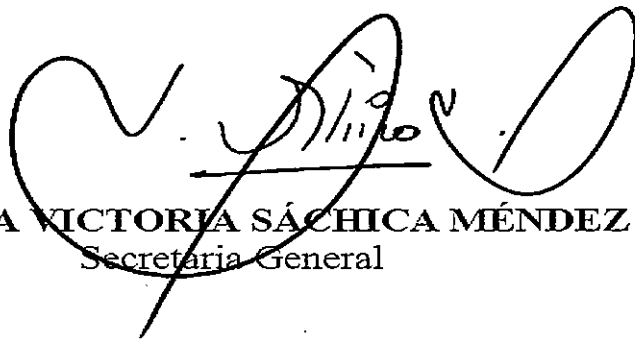
EXPEDIENTE

T7511878

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios

DOS,1,45

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 NO. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00226-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

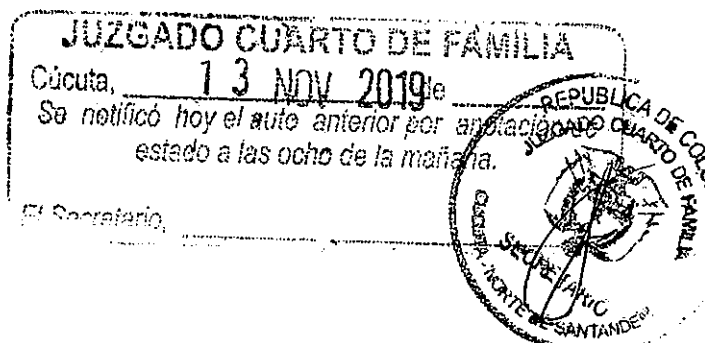
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá D.C.

02-10-2019

EXPEDIENTE

T7509257

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios

DOS,1,67

**PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582**

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00221-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

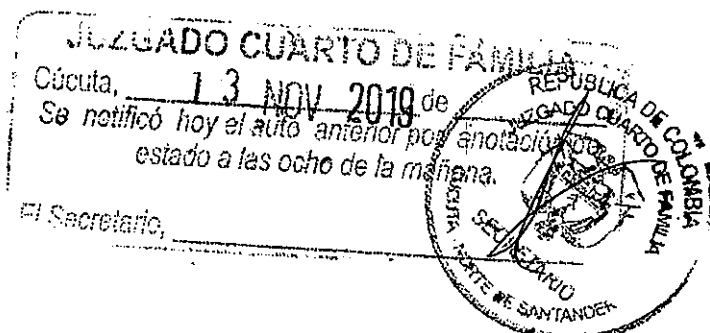
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL**

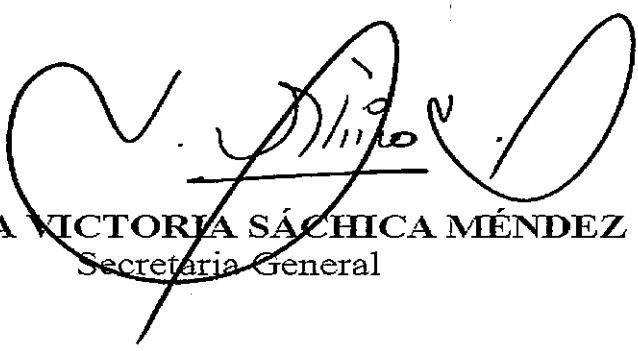
Bogotá D.C. 02-10-2019

EXPEDIENTE T7509254

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.


MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios **DOS,1,34**

**PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 NO. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582**

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00218-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

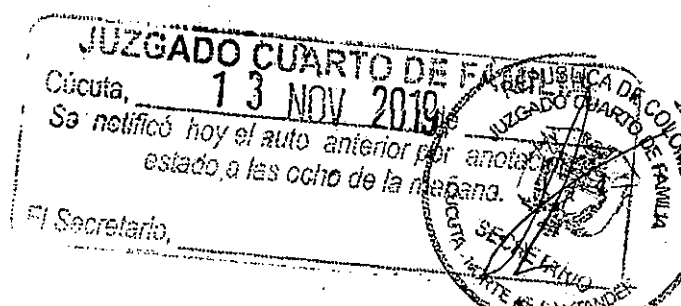
Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.


SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C.

02-10-2019

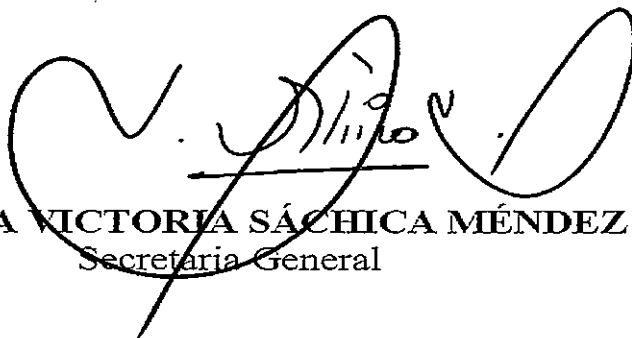
EXPEDIENTE

T7509255

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios

DOS,1,51

PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00212-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAQUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

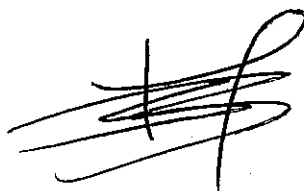
San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

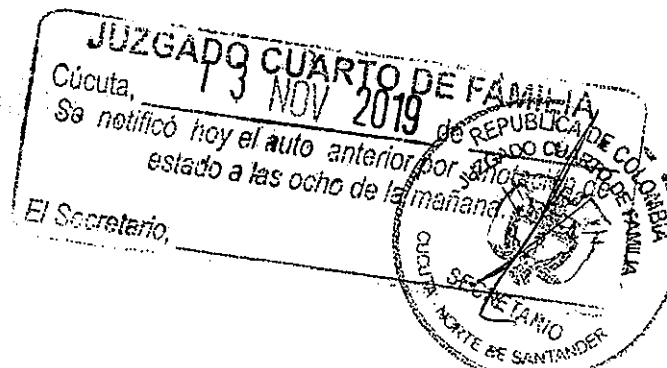
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C.

05-11-2019

EXPEDIENTE

T7512618

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

29-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General



Número de cuadernos y folios

DOS, 1 Y 48

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00192-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, 13 NOV 2019 de
Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.
El Secretario, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
SECRETARIO
CUATRO VIENTOS DE CALDERAS



**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá D.C.

02-10-2019

EXPEDIENTE

T7508993

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios

TRES 91 Y 15 Y 1

**PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582**

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00190-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

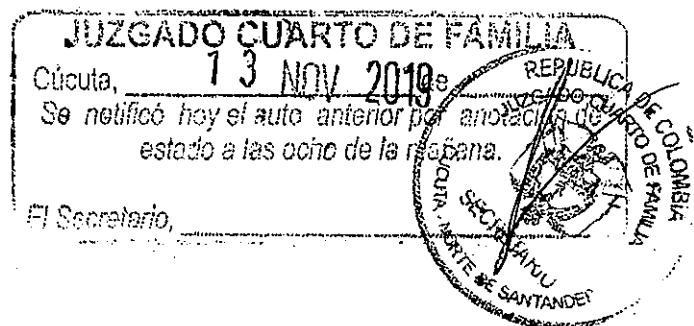
NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C.

02-10-2019

EXPEDIENTE

T7503910

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General



Número de cuadernos y folios

TRES 1, 86, 15

PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 NO. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-00191-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2019.

OSCAR AGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

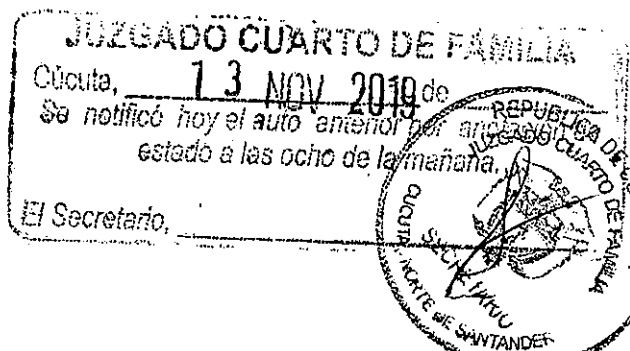
Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar





**CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL**

Bogotá D.C.

02-10-2019

EXPEDIENTE

T7509015

En la fecha, en cumplimiento de lo ordenado en Auto de

20-08-2019

proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUÍDO de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, se procede a devolver el respectivo expediente al despacho judicial de origen.



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General



Número de cuadernos y folios

TRES 83 Y 15 Y 1

**PALACIO DE JUSTICIA. CALLE 12 No. 7-65, SEGUNDO PISO
CONMUTADOR 3506200 EXT. 3210. FAX 3367582**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OFIC.103 BLOQUE C
Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, Martes Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO VALENCIA
DEMANDADO:	WILSON CAPACHO ROZO
RADICADO No.	54 001 31 10 004 1998 00 3869 00 (3869)

De conformidad con lo manifestado por EL DEMANDADO y su hija la joven KAREN ALEJANDRA CAPACHO CARRILLO, para que de ahora en adelante, se sirvan descontar de la nómina del señor Capacho Rozo, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M. CTE.- (\$200.000), según acuerdo de los mismos, consignando a la cuenta de DAVIVIENDA, tal cual como lo han venido haciendo.

Ofíciase en tal sentido, al señor Pagador de la CENTRAL DE TRANSPORTES de la ciudad.

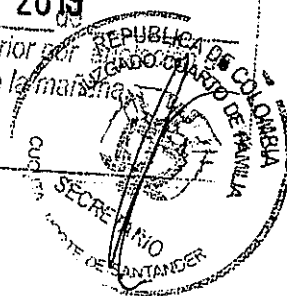
**TENGASE EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA
TERMINADO Y ARCHIVADO, VENCIDO EL TERMINO VUELVE AL
ARCHIVO GENERAL, CAJA 74.**

NOTIFIQUESE;

JUEZ,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, 13 NOV 2019
Se notificó hoy el auto anterior por el estado a las ocho de la mañana
El Secretario.





Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Palacio de Justicia OF. 103 Bloque C
Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, noviembre doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

Se encuentra al Despacho la presente demanda de SUCESION radicado 2019-00585-00 (Int. 16563), promovido por UNICER GELVEZ SALCEDO y ZOBEIDA GELVEZ DE DURAN, respecto de los causantes JOSE MARIA GELVEZ DURAN y MARIA SANTOS SALCEDO BECERRA.

Atendiendo a que en la demanda se señala que los activos de la presente sucesión corresponde a la suma de \$106.918.000, y teniendo en cuenta que conforme al artículo 22 del C. G. P., los juzgados de Familia son los competentes para conocer esta clase de procesos que nos ocupa, pero de mayor cuantía (Art. 25 C. G.P.), debiendo exceder los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes actualmente a \$124.217.400, se dispone ordenar la remisión de la presente a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL, para que sea sometida a reparto entre los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de esta ciudad quienes son los competentes para el conocimiento esta clase de proceso.

Por lo expuesto, RESUELVE:

1°. Abstenerse de asumir el conocimiento de la presente demanda de SUCESIÓN, radicado 2019-00585-00 (Int. 16563), promovido por UNICER GELVEZ SALCEDO y ZOBEIDA GELVEZ DE DURAN, respecto de los causantes JOSE MARIA GELVEZ DURAN y MARIA SANTOS SALCEDO BECERRA, por las razones anotadas en la parte motiva.

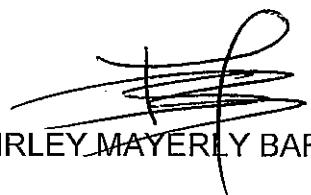
2° Reconocer personería para actuar en este proceso al Dr. JAIRO CAICEDO SOLANO conforme al poder otorgado por la demandante.

3°. Remitir la presente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea sometida a reparto entre los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Cúcuta.

3°. Dejar constancia de su salida y recibido.

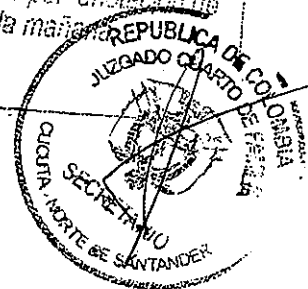
COPIESE Y NOTIFÍQUESE,

JUEZ,


SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, **13 NOV 2019** de
Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana

El Secretario,





Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Palacio de Justicia OF. 103 Bloque C
Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, noviembre doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

Se encuentra al Despacho la presente demanda de SUCESION radicado 2019-00581-00 (Int. 16559), promovido por JOSE MACARIO BECERRA SUAREZ y OTRO, respecto de la causante MARIA CECILIA SUAREZ MARQUEZ.

Atendiendo a que en la demanda se señala que los activos de la presente sucesión corresponde a la suma de \$3.171.000, y teniendo en cuenta que conforme al artículo 22 del C. G. P., los juzgados de Familia son los competentes para conocer esta clase de procesos que nos ocupa, pero de mayor cuantía (Art. 25 C. G.P.), debiendo exceder los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes actualmente a \$124.217.400, se dispone ordenar la remisión de la presente a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL, para que sea sometida a reparto entre los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Cúcuta, quienes son los competentes para el conocimiento esta clase de proceso.

Por lo expuesto, RESUELVE:

1°. Abstenerse de asumir el conocimiento de la presente demanda de SUCESIÓN, radicado 2019-00497-00 (Int. 16475), promovido por ANA ROSA BARRERA PEREZ, respecto del causante MANUEL ANTONIO CUADROS PEREZ, por las razones anotadas en la parte motiva.

2° Reconocer personería para actuar en este proceso a los Doctores JULIO CESAR SARMIENTO GOMEZ como principal y al Dr. WILMER RUEDA VERA conforme al poder otorgado por el demandante.

3°. Remitir la presente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea sometida a reparto entre los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Cúcuta.

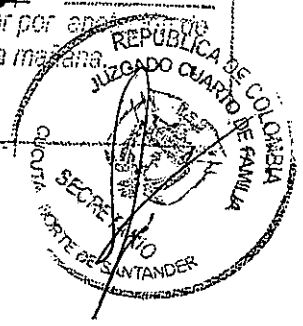
3°. Dejar constancia de su salida y recibido.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE,

JUEZ,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, 13 NOV 2019 de
Se notificó hoy el auto anterior por haberse
estado a las ocho de la mañana.
El Secretario,





Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Palacio de Justicia OF. 103 C
Distrito Judicial de Cúcuta.

REFERENCIA NULIDAD DE REGISTRO CIVIL N°
54 – 001- 31- 60- 004 – 2019 – 00578 – 00 – interno -16556

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, martes doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Por haberse presentado en debida forma y reunir los requisitos de Ley, se admite la anterior demanda mediante la cual la señora **MARLEN YOLANDA KLINGER NAZARENO**, actuando en representación de su hija **MARIANGEL KLINGER NAZARENO**, por intermedio de Apoderada Judicial solicita la nulidad de su registro civil de nacimiento.

Désele a esta demanda el trámite del Proceso de Jurisdicción Voluntaria. Art. 577 del C. G. del P.

Téngase en cuenta al momento de fallar los documentos allegados junto con la demanda por reunir los requisitos de Ley.

RECONOCER como Apoderada Judicial de la Demandante, a la Dra. **YUCELY CAÑIZARES PACHECO**, conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

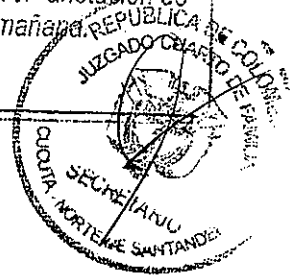
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Cúcuta,

13 NOV 2019

Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.

El Secretario,



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Palacio de Justicia OF. 103 C
Distrito Judicial de Cúcuta

San José de Cúcuta, Julio 08 de 2019.
OFICIO Nro. 2430.

SEÑORES:
MAGISTRADOS HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.
BOGOTÁ, D. C.-

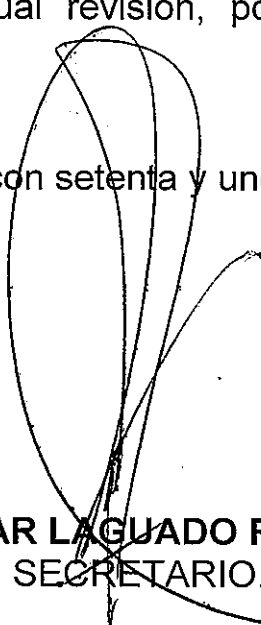
REF. PROCESO: TUTELA
PROMOVIDA: LUIS ALFREDO MURILLO SANCHEZ, agente oficioso del menor
LUCAS FRANCESCO MURILLO GARCIA, RC: 1.222.254.417.
CONTRA: NUEVA EPS S.A.
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2019 00 282 00 (16.260).

Respetados Honorables Magistrados:

Comendidamente y en atención a lo ordenado en la providencia de fecha veintiséis (26) de junio de 2019, me permito adjuntar al presente el expediente de Tutela de la referencia, el cual se remite a esa Honorable Corporación para su eventual revisión, por no haberse impugnado el referido fallo.

Consta de: Un (1) cuaderno con setenta y uno (71) folios.

Cordial Saludo de,

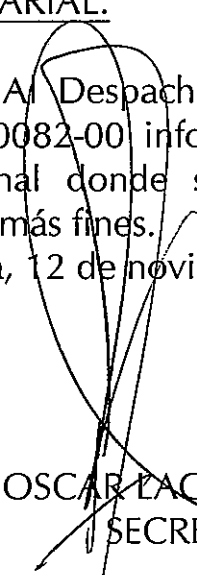

OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO.

PSAD

7515703

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el presente proceso de tutela Nro. 2019-0082-00 informando que se recibió de la Honorable Corte Constitucional donde se excluyó para revisión. Pasa para su conocimiento y demás fines.
San José de Cúcuta, 12 de noviembre de 2019.


OSCAR LAGUADO ROJAS
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

San José de Cúcuta, doce de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme lo señalado en el informe anterior se procede ordenar realizar las anotaciones correspondientes a su llegada.

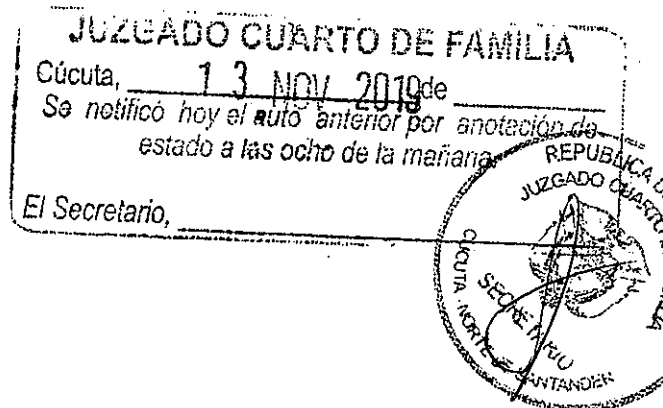
Así mismo se procederá a efectuar el archivo respectivo, para lo cual se tomará nota de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ: E.


SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

oslar



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
 PALACIO DE JUSTICIA OFIC.103 BLOQUE C.
 Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, Martes Doce (12) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SINEAD MARLLELY SALCEDO MANTILLA
DEMANDADO:	JOSE ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2019 00 276 00 (16.254).

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Alimentos, adelantado por la señora SINEAD MARLLELY SALCEDO MANTILLA contra JOSE ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ.

1.- Del oficio allegado por parte de CAJAHONOR, se anexa al expediente y se le pondrá en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.

2.- Del escrito presentado por parte del señor demandado, se anexa al expediente y se ordena la entrega de los depósitos judiciales, descontados al mismo, por parte del pagador de la Policía Nacional, ya que las medidas cautelares fueron levantadas, de acuerdo a la diligencia de audiencia del diecinueve (19) de septiembre hog año.

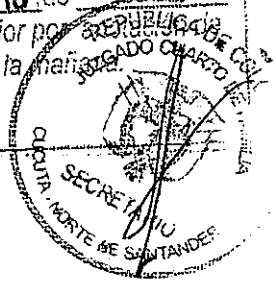
3.- De la solicitud realizada por la Doctora MARIA ALEJANDRA CAICEDO HURTADO, expídase la CERTIFICACION.

NOTIFIQUESE;

JUEZ,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, 13 NOV 2019 de
Se notificó hoy el auto anterior por el estado a las ocho de la mañana.
El Secretario, _____





Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DE ORALIDAD
Palacio de Justicia OF. 103 Bloque C
Distrito Judicial de Cúcuta.
Teléfono No. 5751752

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA.

San José de Cúcuta, noviembre doce (12) de dos mil diecinueve (2019).

Se encuentra al Despacho el proceso de IMPUGNACION e INVESTIGACION DE PATERNIDAD radicado 2019-00228-00 (Int. 16206), promovido por MANUEL YIVAN RODRIGUEZ CARREÑO en contra de MILLER RODRIGUEZ SANCHEZ y OTROS.

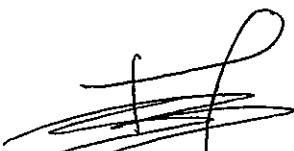
Atendiendo a que para el día 22 de noviembre de 2019, la titular de este Despacho se encuentra en capacitación, por lo que no es posible llevar a cabo diligencia de exhumación señalada para la misma fecha en el proceso de la referencia, se dispone fijar como nueva fecha para la diligencia referida el próximo 31 de Enero de 2020 a las 3:00 pm.

De la misma manera se fija como fecha para la toma de muestras de A.D.N. al demandante MANUEL YIVAN RODRIGUEZ CARREÑO, junto con su progenitora señora MARLENY CARREÑO CASAS el próximo 27 de Noviembre de 2019 a las 8 A.M.

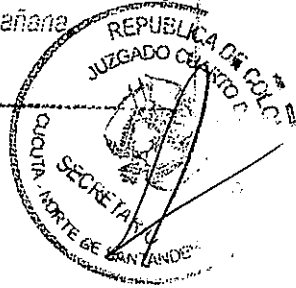
Comuníquese esta determinación a los interesados por el medio mas eficaz.

NOTIFÍQUESE

JUEZ,


SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, 13 NOV 2019.
Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.
El Secretario, _____





Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DE ORALIDAD
Palacio de Justicia OF. 103 Bloque C
Distrito Judicial de Cúcuta.
Teléfono No. 5751752

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA.

San José de Cúcuta, noviembre doce (12) de dos mil diecinueve (2019).

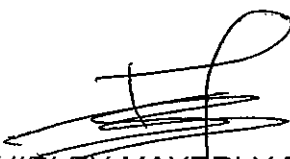
Se encuentra al Despacho el proceso de UNION MARITAL DE HECHO radicado 2018-00584-00 (Int. 15956), promovido por LUZ LIDA MEZA LOPEZ en contra de ANA MERCEDES SOSA CACERES Y OTROS.

Habiéndose obtenido respuesta por parte de la entidad Los Olivos se dispone correr traslado de la misma a las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

Téngase en cuenta que se encuentra fijada como fecha para la continuación de la audiencia el próximo 27 de enero de 2020 a las 3 P. M.

NOTIFÍQUESE

JUEZ,

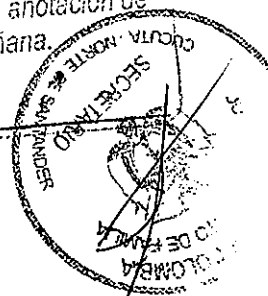


SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, 13 NOV 2019.

Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.

El Secretario, _____



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OFIC.103 BLOQUE C
Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, Martes Doce (12) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO;	AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CRUZ MABEL GAUTA BAUTISTA
DEMANDADA:	JOSE CARDENAS ORTIZ
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2015 00 415 00 (13.585).

Como quiera que en este despacho judicial, se llevó a cabo el proceso de Disminución de la Cuota de Alimentos, de las mismas partes y a favor de sus menores hijas NJ y YKCG.

Según solicitud de la demandante, se ordena correrle traslado al señor CARDENAS ORTIZ por el término de diez (10) días notificándosele y entregándose copia de la solicitud de Aumento de Cuota de Alimentos, para lo que estime conveniente, lo anterior según el núm. 6º del art. 397 del C.G.P.

Igualmente se requiere a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria a fin de notificar a la parte demandada la existencia de esta solicitud, conforme a lo previsto en los Arts. 291 y 292 del C.G.P.; para lo cual, se le insta realizar dichos formatos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dársele aplicación a lo normado en el numeral 1º del Artículo 317 del C.G.P., ordenándose la terminación de la misma por DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE;

JUEZ,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Cúcuta, 13 NOV 2019 de

Se notificó hoy el auto anterior por apotecado
estado a las ocho de la mañana.

El Secretario,





Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
 Palacio de Justicia OF. 103 BLOQUE C
 Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, Martes Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

PROCESO:	EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	AGUSTIN CONTRERAS CONTRERAS
DEMANDADA:	SONIA LIZETH CONTRERAS TARAZONA
RADICADO No.	54 001 31 10 004 – 2012 00 272 00 - (11.153).

Se encuentra al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Exoneración de la Cuota de Alimentos, adelantada por el señor AGUSTIN CONTRERAS CONTRERAS contra SONIA LIZETH CONTRERAS TARAZONA.

-. Del escrito allegado por parte del señor apoderado de la demandada, se anexa al expediente y se le pondrá en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días, para lo que estime conveniente.

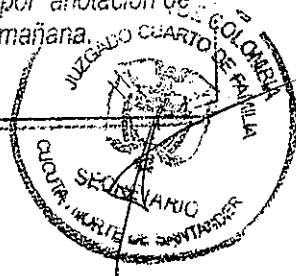
- Hágase a través de telegrama o por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE;

JUEZ,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Cúcuta, 13 NOV 2019.
Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.
El Secretario, _____



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
 PALACIO DE JUSTICIA OFIC. 103 BLOQUE C
 Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, Martes Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

PROCESO;	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA CAROLINA CABRERA GUTIERREZ
DEMANDADO:	JULIO ERNESTO RINCON RODRIGUEZ
RADICADO No.	54 001 31 10 004 -2011 00 416 00- (10.580).

Se encuentra al Despacho la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la Señora ANA CAROLINA CABRERA GUTIERREZ contra de JULIO ERNESTO RINCON RODRIGUEZ, quienes obran a través de profesionales del derecho.

1.- Como quiera que se ha recibido respuesta, por parte del CAIVAS y de la COMISARIA DE FAMILIA DEL BARRIO EL SALADO; se ordena:

2.- Ponerlos en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente.

3.- Igualmente por el mismo término anterior, se les pondrá en conocimiento escrito de la Señora Defensora de Familia.

4.- Señalar el día Dos (2) del mes de Marzo de 2020 a la hora de las 3 00 p.m para llevar a cabo la audiencia pública establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Al demandado vía Skype según solicitud.

5.- OFICIAR al ICBF., con el fin se sirvan allegar a éste Despacho Judicial, número de cuenta y tipo, con el fin de consignarles la cuota alimentaria fijada para la menor, que se encuentra en hogar sustituto desde el 24 de julio hogafío.

6.- FIJAR cuota de Alimentos a la señora madre de la menor ANA CAROLINA CABRERA GUTIERREZ, el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de lo que devengue como empleada, en caso de no serlo, el mismo porcentaje del smmlv, debiéndose consignar en la cuenta de depósitos judiciales que tiene éste Juzgado en el Banco Agrario de Colombia # Banco Agrario de Colombia N°. **54 001 20 33 004** dichos depósitos se deben consignar como **tipo Seis (6)** en razón a que

corresponden a cuotas alimentarias, dentro de los cinco primeros días de cada mes y serán aumentadas a partir del mes de enero de 2020, conforme al aumento del Salario que haga el Gobierno Nacional del salario mínimo.

- Anéxese al expediente la consulta RUAF, realizada por secretaria.

- Requiérase a la señora demandante, se sirva informar a éste Despacho Judicial, si presta sus servicios a la Secretaria de Educación Municipal o Departamental de Santander, como docente o cualquier otra entidad o trabajo, dentro de los tres (3) días, siguientes, en caso de silencio, se ordena **OFICIAR** a la **NUEVA EPS, FOMAG**, se sirvan informar que entidad la tiene afiliada, dirección, correo electrónico y número de teléfono.

- Recibida la respuesta **OFICIESE** para el respectivo descuento.

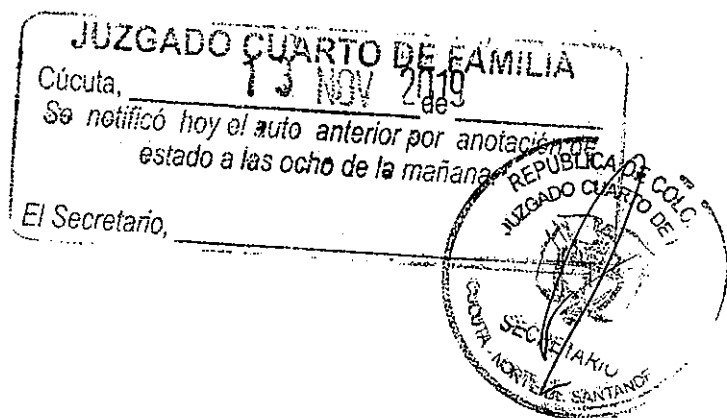
NOTIFICAR personalmente a las señoras **DEFENSORA** y **PROCURADORA DE FAMILIA**, adscritas al Juzgado.

NOTIFIQUESE;

Juez,



SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Palacio de Justicia OF. 103 BLOQUE C
Distrito Judicial de Cúcuta.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, Martes Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

PROCESO:	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO CARDONA BEDOYA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO CARDONA GUTIERREZ
RADICADO No.	54 001 31 10 004 – 2006 00 334 00 - (7552).

Como quiera que en este despacho judicial, se llevó a cabo el proceso de Disminución de la Cuota de Alimentos, instaurada por el señor CARLOS ALBERTO CARDONA BEDOYA contra la señora CARMEN BELEN GUTIERREZ LIZARAZO y a favor de su Hijo CARLOS ALBERTO CARDONA GUTIERREZ, aquí demandado.

Según solicitud del demandante, se ordena correrle traslado al joven CARLOS ALBERTO CARDONA GUTIERREZ por el término de diez (10) días notificándosele y entregándose copia de la demanda de exoneración con sus anexos, para lo que estime conveniente, lo anterior según el núm. 6º del art. 397 del C.G.P.

Igualmente se requiere a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria a fin de notificar a la parte demandada la existencia de esta solicitud, conforme a lo previsto en los Arts. 291 y 292 del C.G.P.; para lo cual, se le insta realizar dichos formatos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dársele aplicación a lo normado en el numeral 1º del Artículo 317 del C.G.P., ordenándose la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE;

Juez,

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

13 NOV 2019

Cúcuta,

Se notificó hoy el auto anterior por anotación de
estado a las ocho de la mañana.

El Secretario,

